

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

EL BOALO

OTROS ANUNCIOS

Apertura de plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de paz sustituto.

Que el próximo 11 de agosto de 2020 queda vacante el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y, con el fin de proveer el nuevo nombramiento, se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que todas aquellas personas que reúnan las condiciones previstas en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Certificado de antecedentes penales reciente del que no resulte vigente condena por delito doloso.
- c) Currículo vitae.
- d) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El Boalo, a 2 de julio de 2020.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/18.084/20)

